

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 4275

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 01-103180

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27 del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente indicado en la referencia, cumple los requisitos previstos en las disposiciones legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de modelo de utilidad a la creación denominada:

"DISPOSITIVO PARA REDUCCION DE CONTAMINACION POR CARGA ORGANICA"

Clasificación IPC: B 01 D 35/02, B 01 D 34/04.

Reivindicación(es): 1. **Folio(s):** 8.

Titular(es): HAROLD HUGO GONZALEZ RENDON Y JULIAN CAICEDO CASAS.

Domicilio(s): Cali, Valle del Cauca, Colombia.

Inventor(es): Harold Hugo González Rendón y Julián Caicedo Casas.

Vigente desde: 03 de diciembre de 2001

Hasta: 03 de diciembre de 2011

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 4275

Por la cual se otorga una patente de modelo de utilidad

CERTIFICADO

Rad. N° 01-103180

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrá los derechos y las obligaciones establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y su privilegio caducará en las condiciones prescritas por las disposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia auténtica de esta resolución y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución al doctor Sergio Rolando Cabrera Manríquez, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de los señores Harold Hugo González Rendón y Julián Caicedo Casas, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación personal o dentro de los cinco días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 FEB. 2005

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,



GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
SERGIO ROLANDO CABRERA MANRIQUEZ
Avenida 5a Norte N° 25 N – 48.
Cali – Valle del Cauca.